

Nota Aclaratoria No. 1

Contrato Individual (CI) 110506-2083/19 "Contratista Individual Nacional o Internacional –CI- para evaluación y desarrollo de sistema tarifario del sistema de agua potable de la Ciudad de Guatemala y desarrollo de términos de referencia para adquisición"

A continuación, se transcriben textualmente las consultas recibidas por personas interesadas en participar en el presente proceso, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTA 1: "Alcance del Trabajo

- a. ¿El trabajo del consultor abarca los 6 puntos donde según el mapa de la página 3 de los TDR se espera recibir agua en bloque?
- b. ¿Se espera entregar los 6 puntos donde se recibirá el agua en bloque en un solo proceso? Es de anotar que se podría realizar un único proceso para entregar los 6 puntos, pero bajo con un esquema que promueva la posibilidad de que se entreguen a varios oferentes, para promover la competencia y disminuir la posibilidad de captura y la dependencia de un solo proveedor.
- c. Dado que el proyecto tiene como objetivo central los temas de tarifas y compra de agua en bloque, parece innecesario e inconveniente incluir como productos de la consultoría:
 - i. Revisión y desarrollo Criterios Comercialización
 - ii. Desarrollo de un Plan de Finanzas e Inversiones

Estos son productos que parece no tener relación directa con los productos principales de la consultoría y que además no tienen un alcance determinado en los términos de referencias, lo que se puede prestar a fuertes conflictos contractuales en el desarrollo del trabajo (el consultor puede presentar una lista de puntos poco desarrollados y la empresa interpretar que el producto debe estar completamente desarrollado y con un plan de implementación)."

RESPUESTA 1:

- a. Efectivamente son los 6 puntos donde Empagua necesita reforzar las áreas de abastecimiento de agua.
- b. Efectivamente los seis puntos se recibirán en un solo evento, la adjudicación debe ser parcial por punto donde se deberá de presentar una oferta por cada punto de recepción, buscando con ello la libre competencia del mercado.
- c. Se considera que es apropiado incluir el punto i) y ii) ya que estos están directamente relacionados con la formulación de la tarifa para que estos puntos queden contemplados dentro de la formula. Considerando que estos factores inciden directamente dentro del modelo de tarifa que se espera desarrollar.

PREGUNTA 2: “Responsabilidad del/la Contratista-Servicios técnicos de Agua Potable

- a. El numeral 4 de la página 6 dice:

“Plazos de entrega y volúmenes de acuerdo puntos de abastecimiento considerando volúmenes/caudales mínimos previstos por Empresas oferentes”

Creo que debe haber un error de redacción, porque los plazos de entrega y volúmenes deben ser condiciones establecidas por el contratante y no debe estar basado en los volúmenes previstos por las empresas oferentes.

- b. Numeral 5 de la página 6 dice:

“Estructura tecnológica necesario para la implementación de las plantas de extracción de agua de acuerdo a sus puntos de conexión (agua tratada o no tratada).”

Me permito solicitar dar mayor desarrollo al alcance esperado en este punto. ¿Se quiere que el consultor defina la tecnología que debe utilizar el oferente para la extracción del agua? Si ese fuese el caso, el consultor podría exponer las alternativas técnicas generales posibles, pero creo que el consultor no estaría en posición (ni sería conveniente) que definiera la tecnología que debe utilizar el proveedor elegido. Adicionalmente, las tecnologías efectivamente posibles están determinadas por la fuente del recurso, en cuyo caso sería necesario conocer las fuentes de las cuales provendrá el agua para cada uno de los puntos de entrega definida.

- c. El numeral 6 de la página 6 dice:

“Colaborar en formular los proyectos ...”

Me permito solicitar dar mayor desarrollo al alcance esperado en este punto. ¿Cuáles son los proyectos que se debe colaborar en formular? ¿Qué alcance y actividades implica esta colaboración?

- d. El literal a) Técnica, del numeral 9 (Desarrollo de la estructura de evaluación de ofertas) de la página 6 dice:

“Realizar una revisión tarifaria para compra en base a...”

Creo que es un error que la evaluación técnica de las propuestas tenga como base la tarifa. Creo que la evaluación técnica de las propuestas debe tener como criterios la experiencia del oferente, la viabilidad de la fuente seleccionada, la exposición y detalle del proyecto propuesto, la existencia de estudios de respaldo, el plan de inversiones propuesto y la capacidad financiera del oferente.

- e. El numeral 10 de la pagina 6:

“Estudio de tarifa actual del servicio de agua con lo cual debe evaluar el precio tope de acuerdo a la estructura tarifaria actual de Empagua”

Creo que la tarifa actual no debe ser utilizada y no es útil para determinar el precio tope de la licitación. El análisis de las condiciones técnicas y de disponibilidad de fuente para cada punto de abastecimiento determina el costo o tarifa de suministro en ese punto. La comparación de ese costo con la tarifa vigente, descontado los costos de distribución y comercialización en que incurre Empagua, permitirán determinar la viabilidad económica de la licitación de suministro en cada punto. Sin embargo, es la sumatoria de costos de suministro comparado con la sumatoria de ingresos, para todos los puntos lo que determina la viabilidad del proyecto en conjunto, pudiendo haber puntos deficitarios y puntos superavitarios.”

RESPUESTA 2:

- a. Referirse a Enmienda No. 2
 - b. Se espera del consultor que, en función de las fuentes y su calidad, el consultor pueda determinar las alternativas técnicas generales posibles más viables
 - c. Este punto se refiere a cómo deben formularse los seis proyectos en cuanto a “mejores prácticas y recomendaciones” de la recepción del abastecimiento de agua en bloque por parte de la Contratante.
 - d. Efectivamente la evaluación técnica de las propuestas debe considerar en sus criterios la experiencia del oferente, la viabilidad de la fuente seleccionada, la exposición y detalle del proyecto propuesto, la existencia de estudios de respaldo, el plan de inversiones propuesto y la capacidad financiera del oferente.
 - e. Referirse a Enmienda No. 2
-

PREGUNTA 3: “Entregables:

El entregable No 2, que es de diagnóstico del sustenta Tarifario existente no debería incluir el desarrollo del Modelo de Indexación tarifaria. Este debería ser parte del producto 4: Propuesta de sistema Tarifario. Por el contrario, el subproducto “reclusión de Estructura base de clientes” que está en el Producto 5, debería hacer parte del producto 2.

La evaluación Y recomendación de una Tarifa Social que está en el producto 5 debería ser parte del producto 4.

El subproducto “desarrollo de un Plan de Finanzas a Inversiones” del Producto 4, como lo elige antes, creo que se escapa del alcance de estos TDR, requiere más tiempo, tiene mayor costo y requiere la participación de varios profesionales con diferentes especialidades.”

RESPUESTA 3:

Los productos podrán sufrir cambio en el orden de entrega de acuerdo a él plan de trabajo y acción del consultar de acuerdo a la metodología utilizada, siempre y cuando no se excedan los tiempos requeridos.

- La propuesta del sistema tarifario debe consideran como un factor del mismo los planes de finanzas e inversión elaborados por Empagua. Por lo que queda eliminado el inciso d) del producto 4.
-

PREGUNTA 4: “Calificaciones del contratista

- a. Solicito no limitar la demostración de conocimiento en Administración de proyectos a “cursos, diplomas o especializaciones”, complementando el requisito con “o un mínimo de 15 años en dirección de proyectos de consultoría ingeniería en el sector de agua potable”.
- b. Considero que, si bien el contrato y la responsabilidad total sobre los productos puede recaer sobre un consultor individual, es evidente y garantiza un mejor resultado, que participe más de un profesional, por ejemplo, un especialista económico/ financiero y un especialista técnico/ingenieril. Por lo anterior recomiendo posibilitar que se presente un subcontratista con el cual realizar el trabajo y cumplir, entre ambos, la experiencia exigida.
- c. Dado que ya se está exigiendo un mínimo de 3 experiencias en la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de sistemas de agua en bloque para la red de abastecimiento, solicito eliminar la experiencia requerida de 5 años en la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de sistemas de agua en bloque para la red de abastecimiento.
- d. Solicito ampliar la experiencia en “la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de sistemas de agua en bloque para la red de abastecimiento” a “en la elaboración de especificaciones técnicas, o la negociación d contratos de compra-venta de agua en bloque para la red de abastecimiento.”

RESPUESTA 4:

- a. No aplica
 - b. Esta convocatoria corresponde a un Contrato Individual por lo que no procede realizar contratos por sub-especialización.
 - c. No aplica
 - d. No aplica
-

PREGUNTA 5: “Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de pagos

- a. Solicito precisar los tiempos máximos que se tomará la contraparte para revisar y realizar comentarios a los informes.
- b. Solicito eliminar el requisito de presentación de ejemplares impresos, considerando suficiente la entrega de los informes en medio magnético, enviados por e-mail.
- c. Solicito precisar que la entrega de las facturas (al menos para extranjeros) podrá ser realiza en medio magnético, enviadas por e-mail.
- d. Solicito preciso que el requisito de autorización de las facturas por parte de la SAT solo aplica a los consultores nacionales.

- e. Solicito precisar en que consiste y a quien corresponde realizar la "Evaluación del contratista individual" a la que está condicionado el último pago."

RESPUESTA 5:

- a. Referirse a la literal D) Resultados Esperados y Entregables, de los términos de referencia.
 - b. No aplica.
 - a. c Es correcto.
 - c. En caso de consultores nacionales, aplica según las leyes de su país.
 - d. Es una evaluación de desempeño que completa el oficial de Programas del PNUD con insumos propios y del beneficiario.
-

PREGUNTA 6: "Criterios para la selección de la mejor oferta

Me parece que los criterios para selección de ofertas contenidos en la tabla de la página 15 no corresponde estrictamente con los requisitos establecidos para participar.

De hecho, en el cuadro solo parece como condición para participar los títulos universitarios; las otras condiciones no son exigencia, sino que dan puntos, lo que indicaría que se podría participar si cumplir requisitos, siendo el único "castigo" no obtener algunos puntos. Por favor aclarar si esto es cierto o por el contrario cuando no se cumple algún requisito se descalifica la propuesta."

RESPUESTA 6:

El oferente debe cumplir con lo requerido. Si no cumple con los títulos requeridos no se realiza la evaluación por puntajes.

PREGUNTA 7: "Página 7 de 16. Responsabilidad por parte de EMPAGUA como proveedor de información. Se solicita confirmar que EMPAGUA será la responsable de entregar toda la información que necesite el Consultor, la cual será solicitada formalmente, al inicio del trabajo."

RESPUESTA 7:

Afirmativo

PREGUNTA 8: "Página 7 de 16 a la 10 de 16. Se solicita que los tiempos de revisión y aprobación no formen parte de los días calendario considerados para la entrega de productos, y por lo tanto no se computen para determinar las fechas de entrega."

RESPUESTA 8:

Los tiempos de revisión y aprobación efectivamente no forman parte de los días calendario considerados para la entrega de productos. Los días que tiene el contratista para entrega de cada producto son los indicados en la columna Fecha de entrega después de la firma del contrato.

PREGUNTA 9: "Página 12 de 16. Se considera solamente experiencia en implementar sistemas tarifarios. Se propone que los años de experiencia participando en estudios tarifarios o en proyectos similares se considera equivalente para ser calificado."

RESPUESTA 9:

No aplica

PREGUNTA 10: "Página 13 de 16. Se indica presentar una factura respecto de la cual se debe asegurar que tenga vigente la Resolución de autorización emitida por la SAT. En el caso de un consultor internacional ¿basta con la presentación de una carta donde se consigne la recepción conforme de los dineros recibidos tipo Proforma Invoice?"

RESPUESTA 10:

Debe presentar factura. Con relación a la resolución de la SAT, debe ser acorde a lo requerido en su país de origen para considerar que la factura sea legal y esté vigente.

PREGUNTA 11: "Página 14 de 16. Se solicitan documentos adicionales como la Inscripción/modificación en Registro Tributario Unificado (RTU). ¿El consultor internacional esta eximido de la presentación de este documento?"

RESPUESTA 11:

Si aplica, presentar algún documento equivalente que exista en su país.

PREGUNTA 12: "Página 15 de 16. Se considera que la tabla con los criterios de evaluación podría conducir a resultados inconsistentes:

- a. Se pueden conseguir 80 con una nota 0 en el ítem de la propuesta técnica y de todas formas pasar a la fase de evaluación financiera.
- b. Se consideran 60 puntos en Experiencia los cuales incluso podrían conseguirse con títulos profesionales distintos a los considerados en el criterio Formación Académica.
- c. Se podrían conseguir 20 puntos con diplomas de administración de proyectos con títulos profesionales distintos a los considerados en el criterio Formación Académica.
- d. Se considera sólo la experiencia de definir especificaciones técnicas para contratación de sistemas de agua en bloque.

Por lo anterior se propone:

- i. Considerar en el criterio Experiencia el diseño de TdR de proyectos o estudios del sector sanitario para ser calificado además de los relacionados con la contratación de sistemas de agua en bloque.
- ii. Modificar la puntuaciones considerando: Formación Académica con 30 puntos (10 título universitario, 10 maestría, 10 diplomas de administración de proyectos); Experiencia con 30 puntos (10 en experiencia en tarifas + 5 con las experiencias específicas; 10 en experiencia en definir TdR + 5 con las experiencias específicas); y Propuesta Técnica con 40 puntos."

RESPUESTA 12:

- i. Se encuentra contemplado dentro de dicha experiencia.
 - ii. No aplica
-

PREGUNTA 13: "Dentro de las responsabilidades del consultor, en el punto 6, se hace referencia al desarrollo y/o criterios para la comercialización del servicio de agua potable de la ciudad de Guatemala. Se solicita especificar el alcance de esta tarea pues podría involucrar un gran esfuerzo dentro de la consultoría."

RESPUESTA 13:

Lo que se solicita es realizar un análisis y recomendaciones de las políticas, criterios actuales de la comercialización del servicio de agua potable de la ciudad de Guatemala, en función de la tarifa propuesta y de la compra de agua en bloque que se busca como parte de este estudio.

PREGUNTA 14: "Dentro de las responsabilidades del contratista, en el punto 9 se menciona "desarrollar un plan de finanzas e inversiones necesarias". Se solicita especificar el alcance de esta tarea. En segundo término, aclarar si el plan de inversiones será un input para el cálculo tarifario o deberá ser elaborado dentro de la consultoría. En caso de esta última opción, se requeriría de un mayor plazo y presupuesto."

RESPUESTA 14:

Favor referirse a respuesta 3.

PREGUNTA 15: "En el caso de los Servicios Técnicos de Agua en Bloque, en el punto 5), se señala que deberá estudiarse la "tecnología necesaria para las plantas de extracción de agua de acuerdo a sus puntos de conexión". Se estima que la definición de dicha tecnología debiese quedar establecida en las ofertas que se hagan pues depende de las condiciones de caudal y calidad de las fuentes. Este tema, no debiese ser materia de la consultoría que se está contratando."

RESPUESTA 15:

Favor referirse a respuesta 2 inciso b)

PREGUNTA 16: "Cláusula F: se estima que dados los alcances del trabajo solicitado su plazo de ejecución debería ser de 8 meses."

RESPUESTA 16:

No aplica cambio, debe de realizarse dentro del plazo indicado en el documento.

PREGUNTA 17: "Respecto de los criterios de selección de la mejor oferta se solicita que respecto de la formación académica los cursos, diplomados o especializaciones que demuestren el conocimiento en administración de proyectos puedan ser reemplazados, en forma equivalente, por los años de experiencia del Consultor en la dirección de proyectos de consultoría similares al requerido, definiendo, por ejemplo, que si se cuenta con 15 años de experiencia se logrará el puntaje máximo."

RESPUESTA 17:

Favor referirse a respuesta 4.

PREGUNTA 18: "Se solicita que para demostrar experiencia en la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de sistemas de agua en bloque para el

abastecimiento de agua potable de municipalidades, sean aceptados proyectos que involucren el análisis, revisión o estructuración de contratos de concesión o de participación del sector privado (PSP) en la operación de sistemas de producción y/o distribución de agua potable en Latinoamérica.”

RESPUESTA 18:

Se contempla dentro de la experiencia: “Mínimo de Tres experiencias, en los últimos 15 años, en elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de sistemas de agua en bloque para red de abastecimiento de agua potable ”

PREGUNTA 19: “En atención a que las respuestas que se reciban podrían condicionar la posibilidad de presentar propuesta, se solicita aplazar en 1 semana el plazo para la presentación de ofertas.”

RESPUESTA 19:

La recepción de las ofertas será el 25 de noviembre del 2019, según Enmienda No. 1.

-----última línea-----

Guatemala, 20 de noviembre de 2019